Para pobres de solemnidad quatro mrs.

DELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Alcavilla de Caravaca, a dos de Abril de mill se-
tecientos y veinte y tres, ante mi el ss.no publico, y testigos parecio
Mathias Garcia Vez.o de esta villa, hijo de Pedro Garcia Mathias
y dixo que por el Rdo. Pe. Juan de Mendoza Rector del Coll.o de
la Compa. de Jesus, de esta se hizo magnifica a esta villa en su
ayuntam.to diziendo que para utilidad de sus Vez.s sirvio de
liberado hazer una thenería consigue al Molino de Azeite
q. dho Coll.o posee extramuros de esta dha villa para cuio efecto
pidio se le conzediese lizencia y visto por dho ayuntam.to p.a
el reconocim.to de dho sitio y si resultaban o no inconve-
nientes por judiciales a dhos Vez.s nombro por comiss.os a Don
Diego Ramos Ortiz y a D. Pedro Melgarejo de Aguilar Rexi-
dores de esta dha villa quienes haviendo hecho y executado dho re-
conocim.to dieron cuenta en dho ayuntam.to de lo que sabrieron
sentian y en vista de su proposicion y de otro memorial presenta-
do por dho Reverendo P.e Rector en que hizo expresion de
la planta de dha fabrica en el que zi libro en veinte y
cinco de Nov.e del año pasado de setecientos y veinte y dos ha-
biendose votado p.r los Cavalleros Capitulares en razon de dha
pretension p.r mayor parte de votos se conzedio a dho Coll.o la
lizencia que pedia para fabricar dha thenería haziendo las
valsas en el Vaxal, que alinda con el encarnado y en
otra parte y con expresa condicion de que solo se havia
de sacar del hazequia un dedo de agua para dha
fabrica, y ganzando dho Coll.o estas condiciones con per-
sona lega llana y abonada de Ypotheca especial de
vienes con quien se hubiese de entender qualquiera
litigio que se ofreziese sobre la obra de dhas con-
diciones, a que hubiese de responder dho fiador y